

DR. FRANCISCO VIVANCO RIOFRIO

A B O G A D O

ESTUDIO: Ed. Vivanco 5to. Piso Arenas 220 y 10 de Agosto

12489-75

14-07-1983

Señora Economista

TERESA MINUCHE DE MERA

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Presente.-

De mis consideraciones:

YO, MARCELO HOLGUIN SALCEDO, en mi calidad de Gerente General de la Compañía "ECUAFRITOS CIA.LTDA.", a usted respetuosamente digo:

La Compañía a la cual represento, se constituyó bajo la denominación de "PRIMERA-PRODUCCION Y MERCADEO AGROINDUSTRIAL CIA LTDA.", el 26 de Mayo de 1.975, e inscrita en el Registro Mercantil, el 3 de Junio de 1.975, pero, el 20 de Noviembre de 1.979, se procedió al aumento de su capital y se cambió su denominación por el de "ECUAFRITOS CIA LTDA.", la misma que se inscribió en el Registro Mercantil, el 23 de Diciembre de 1.980.

Salcedo

Con estos antecedentes y, en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Compañías, pongo en su conocimiento que la Compañía se han realizado unas cesiones de participaciones otorgadas por los Señores: Guillermo Ponce Herman, a favor del Sr. Marcelo Holguín Salcedo; y, Fernando Samaniego Andrade, a favor del Dr. Francisco Vivanco Riofrío y Marcelo Holguín Salcedo; conformen constan de la 1 y 2 copias certificadas de las escrituras de cesiones de participaciones, celebradas ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, el 30 de Junio de 1.983, e inscritas en el Registro Mercantil, el 14 de Julio de 1.983, y que, en 4 y 5 fojas útiles acompaño respectivamente, para el archivo correspondiente.

Por el compareciente, a su ruego y como Abogado de la Compañía firmo.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
06 ENE 1984
SECCION ARCHIVO
RECIBIDO

DR. FRANCISCO VIVANCO RIOFRIO

INSCRIPCION

NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON

Quito -Ecuador

+++++

CESSION DE PARTICIPACIONES En la ciudad de Quito,

Guillermo Ponce Herman Capital de la República

a. f. del Ecuador; hoy día -

Marcelo Holguín Salcedo j u e v e s , treinta

Por: S/.100.000,00 de Junio de mil novecien-

tos ochenta y tres, an-

te mí doctor Manuel Jo-

sé Aguirre, Notario Vigésimo Segundo de este cantón,

comparecen: por una parte, en calidad de cedente, el

señor Guillermo Ponce Herman, casado; y por otra, en

calidad de cesionario, el señor Marcelo Holguín Sal-

cedo, soltero.- Los comparecientes son ecuatorianos,

empresarios, mayores de edad, residentes en esta ciu-

dad, capaces para contratar y obligarse, a quienes de

conocerlos doy fe; bien instruídos en el objeto y re-

sultados de la presente escritura de cesión de parti-

cipaciones, a la que proceden libre y voluntariamen-

te, por sus derechos, de acuerdo a la minuta que dice:

"Señor Notario: En el Registro de escrituras públi-

cas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de

participaciones, contenida en las siguientes cláusu-

las: PRIMERA. - COMPARECIENTES :

Concurrén a la celebración de la presente escritura:

por una parte, en calidad de cedente, el señor Gui-

llermo Ponce Herman, y por otra, en calidad de cesio-

1 nario, el señor Marcelo Holguín Salcedo, ecuatoriano,
2 mayores de edad, residentes en Quito, capaces para con-
3 tratar y obligarse conforme a la ley.- S E G U N D A . -
4 A N T E C E D E N T E S .- 1.- Mediante escritura pú-
5 blica de 26 de Mayo de mil novecientos setenta y cin-
6 ce, otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón
7 Quito, inscrita el tres de junio del mismo año, se cons-
8 tituyó la compañía "Producción y Mercedes Agroindus-
9 trial Primera C.Ltda." y mediante escritura pública de
10 veinte de noviembre de mil novecientos setenta y nueve,
11 otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Qui-
12 to, se cambió la denominación de la compañía por la de
13 "Ecuafritos C.Ltda.", a la vez que se elevó el capital
14 de la misma.- 2.- Por escritura pública de veinte y
15 cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y uno,
16 inscrita el dos de diciembre del mismo año, se proceda
17 a un nuevo aumento de capital de la compañía "Ecuafri-
18 tos C.Ltda." y se acepta el ingreso del nuevo socio se-
19 ñor Guillermo Ponce Herman, quien suscribe y paga cien
20 participaciones de un mil sucres cada una, por lo que
21 actualmente es propietario y poseedor de aquellas cien
22 participaciones.- Y, 3.- La Junta General de Socios, le-
23 galmente reunida como consta del acta que se agrega co-
24 mo documento habilitante, autorizó al señor Guillermo
25 Ponce Herman la cesión de sus cien participaciones a fa-
26 vor del socio señor Marcelo Holguín Salcedo.- T E R -
27 C E R A . - C E S I O N D E P A R T I C I P A C I O

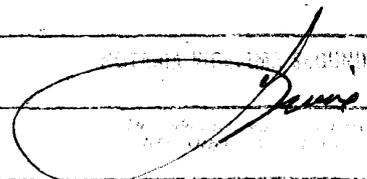
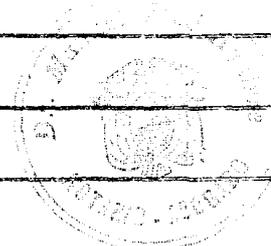
1 parte esencial de la presente escritura, el señor
2 Guillermo Ponce Herman, por sus derechos, libre y ve-
3 luntariamente, cede y transfiere a perpetuidad, por
4 valor recibido, a favor del señor Marcelo Helguín Sal-
5 cedo, las cien participaciones de un mil sucres cada
6 una que tiene en "Ecuafrites C.Ltda.", sin reserva de
7 ninguna clase y sujetándose al saneamiento de ley. El
8 cesionario, por sus derechos, acepta la cesión que an-
9 tecede y declara su conformidad con todas y cada una
10 de las cláusulas de esta escritura, por habérsela for-
11 mulado en garantía y seguridad de sus intereses.- -
12 C U A R T A. - C U A N T I A. - El valor de las par-
13 ticipaciones objeto de la presente cesión y transfe-
14 rencia es de cien mil sucres (S/.100.000,00) a razón
15 de un mil sucres cada participación, valor que el ce-
16 dente señor Guillermo Ponce Herman declara haber re-
17 cibido del cesionario en dinero de curso legal, sin
18 lugar a reclamo posterior por este concepto.- C U I N-
19 T A. - A U T O R I Z A C I O N . - Las partes se fa-
20 cultan mutuamente para solicitar y obtener las margi-
21 naciones, aprobaciones e inscripciones a que hubiere
22 lugar y que se originen con motivo de la celebración
23 de la presente escritura pública.-Usted, señor Nota-
24 rio, agregará las demás cláusulas de estilo".- Hasta
25 aquí la minuta que los otorgantes aprueban y ratifi-
26 can en todas sus partes y queda elevada a escritura
27 pública con todo el valor legal, formulada y suscri-
28 ta por el doctor Francisco Vivanco Riefrío. con matrí-

1 cula del Colegio de Abogados de Quito, número mil
2 ciento setenta y cinco.- Los otorgantes son portade-
3 res de sus respectivas cédulas de ciudadanía y tribu-
4 tarias.- El presente acto notarial se encuentra exen-
5 to del pago de impuestos y timbres.- Para la celebra-
6 ción de la presente escritura se observaron los pre-
7 ceptos legales del caso y leída que fue a los compare-
8 cientes, por mí el Notario, se ratifican en su conte-
9 nido y para constancia la firman conmigo, en unidad de
10 acto, de lo que también doy fe.- (firmado) G. Ponce
11 H. - Cédula de Identidad Nº 170020194-8 . - Tributaria
12 Nº 081004 . - (firmado) Marcelo Holguín S. - Cédula
13 de Identidad Nº 170486122-6 . - Tributaria Nº 05047.-
14 EL NOTARIO , - (firmado) M. J. Aguirre . - DOCTOR -
15 MANUEL JOSE AGUIRRE " . - D O C U M E N T O H A B I
16 L I T A N T E : - " ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINA
17 RIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE ECUAFRITOS C. LTDA. - Ce
18 lebrada el 17 de junio de 1.983 , a las 19h00 , en el
19 local de la Compañía , ubicado en la Panamericana Nor
20 te kilómetro 6 1/2 de esta ciudad de Quito , con la -
21 concurrencia de la totalidad de socios , esto es , los
22 señores : LUIS ALCIVAR Z. , FERNANDO SAMANIEGO ANDRADE
23 NELSON MALDONADO , LEONIDAS MONTALVO C. , MARCELO PROA
24 ÑO G. , MARCELO HOLGUIN SALCEDO , MARCELO HOLGUIN AL-
25 BORNOS , GUILLERMO PONCE HERMAN , FRANCISCO VIVANCO -
26 RIORRIO y las señoras GLADYS M. DE RUEDA e ISABEL SAL
27 CEDO DE HOLGUIN , ésta última representada legalmente
28 por el señor JAJME SALVADOR CAMPUZANO v . por ende to-

1 do el capital social , por lo que no se requiere de
2 convocatoria previa conforme a lo dispuesto en el Art.
3 280 de la Ley de Compañías y se instala la presente -
4 Junta Extraordinaria , dejándose constancia al efecto
5 que existe el quorum reglamentario que tanto la Ley
6 como los estatutos lo exigen . - Los socios en forma
7 unánime aprueban el siguiente orden del día : - 1º.-
8 Autorizar al señor Guillermo Fonce Herman para que -
9 ceda y transfiera sus 100 participaciones de un mil
10 sucres cada una que tiene en la compañía a favor del
11 señor MARCELO HOLGUIN SALCEDO ; y , 2º . - Autorizar
12 al señor FERNANDO SAMANIEGO ANDRADE para que ceda y
13 transfiera sus 850 participaciones de un mil sucres
14 que posee en la Compañía a favor de los FRANCISCO VI
15 VANCO RIOFRIO las 600 y al señor MARCELO HOLGUIN SAL
16 CEDO las 250 restantes . - Puestos en consideración
17 los puntos a tratarse , el señor Presidente de la Com-
18 pañía manifiesta que , es de su idea se autorice ta-
19 les cesiones en vista de que las mismas quedan en po-
20 der de socios de la compañía misma por lo que y lue-
21 go de esta exposición se pasa a tratar sobre el primer
22 punto ; al respecto , toma la palabra el señor GUILLE
23 MO FONCE HERMAN y dice que , es su deseo ceder y trans
24 ferir sus 100 participaciones de un mil sucres cada -
25 una , que posee en la Compañía a favor del señor MAR
26 CELO HOLGUIN SALCEDO y , al respecto y sin mediar ob
27 jeción alguna , todos los socios de manera unánime re
28 suelva AUTORIZAR dicha cesión de participaciones . -

1 - Por último y sin tener más que tratar se da un
2 receso para la elaboración del acta y , luego sw la
3 redacción , lectura y aprobación de los puntos plan-
4 teados y sin haber existido objeción ni desacuerdo al
5 guño se los aprueba en todas sus partes y , siendo -
6 las 20h00 se da por terminada la presente Junta , fir
7 mando para constancia de ella , todos los socios en -
8 unidad de acto . - f) Luis Alcívar Z. - f) Fernando
9 Samaniego Andrade . - f) Nelson Maldonado . - f) Leo-
10 nidas Montalvo C. - f) Marcelo Proaño S. - f) Marcelo
11 Holguín Salcedo . - f) Marcelo Holguín Albornoz . - f)
12 Guillermo Fonce Herman . - f) Francisco Vivanco Rio-
13 frío . - f) Gladys M. de Rueda . - f) Isabel Salcedo
14 de Holguín . - Es fiel copia del original que reposa
15 en los Archivos de la Compañía . - (firmado) Sr. Mar
16 celo Holguín Salcedo . - SECRETARIO - GERENTE " . -

17
18
19 Se otorgó ante mí y en fe de ello
20 confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA , en tres fo-
21 jas útiles , firmada y sellada en el mismo lugar y fe-
22 cha de su celebración . -

23
24  
25
26

27 RAZON : Al margen de la matriz de la escritura públi-
28 ca de constitución de la compañía "Primera-Producción



1 y Mercadeo Agroindustrial Compañía Limitada (Prime
 2 ra C. Ltda.)", otorgada ante mí, el 26 de Mayo de
 3 1.975 , tomé nota de la cesión de participaciones -
 4 contenida en el presente instrumento . - Quito , a
 5 6 de Julio de 1.983 . -

6
 7
 8
 9 *Rodrigo Salgado Valdez*
 10 DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,
 11 NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.
 12 *Rodrigo Salgado Valdez*
 13 NOTARIO D. SALGADO

14
 15
 16 RAZON : En esta fecha siento razón, en la escritura matriz, de
 17 fecha 20 de Noviembre de 1979, otorgada ante el Notario Doctor
 18 Manuel José Aguirre, cuyo Protocolo actualmente se encuentra a
 19 mi cargo, con la Cesión de Participaciones que antecede . Lo -
 20 Certifico. Quito, once de Julio de mil novecientos ochenta y
 21 tres .-

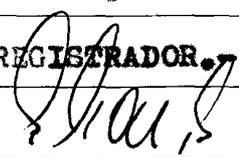


22
 23
 24 *Remigio Aguilar Aguilar*
 25 DR. REMIGIO AGUILAR AGUILAR
 26 NOTARIO 18°
 27

28 *Dr. a*

1 -- ta fecha se tom6 nota el margen de la inscripci6n

2 No. 404 del Registro Mercantil de tres de junio de mil
3 novecientos setente y cinco, a fs. 1941, tomo 105, co-
4 rrespondiente a la Constituci6n de la Compa \tilde{n} ia "PRIME-
5 RA PRODUCCION Y MERCADEO AGROINDUSTRIAL CIA. LTDA.",
6 PRIMERA CIA. LTDA.", lo referente a la presente cesi6n
7 de participaciones.- Quito, a catorce de julio de mil
8 novecientos ochente y tres. EL REGISTRADOR.- Lo enmen-
9 dado: "tom6 nota" y "mil", vale. EL REGISTRADOR.

10 
11 Dr. Gustavo Garcia Banderas
12 REGISTRADOR MERCANTIL



AL.

1
2
3
4 * **CESION DE PARTICIPACIONES** - En la ciudad
5 **Fernando Samaniego Andrade** de Quito , Ca-
6 a. f. pital de la Re-
7 **Marcelo Helguin Salcedo** pública del E-
8 **Dr. Francisco Vivanco R.** cuador , hoy
9 **Per : S/. 850.000** día , Jueves
10 treinta (30)
11 de Junio de
12 **mil novecientos ochenta y tres ; ante mí , doctor**
13 **MANUEL JOSE AGUIRRE** , Notario Vigésimo Segundo de
14 **este cantón , comparecen : por una parte , en ca-**
15 **lidad de cedente , el señor FERNANDO SAMANIEGO AN-**
16 **DRADE , por sus propios derechos , soltera , empre-**
17 **sario ; y , por otra , como cesionarios , los se-**
18 **ñores Marcelo Helguin Salcedo , por sus derechos ,**
19 **soltero , empresario , y , Doctor Francisco Vivan-**
20 **co Riosrio, por sus derechos , casado , Abogado.-**
21 **Los señores comparecientes son ecuatorianos , ma-**
22 **yores de edad , domiciliados en esta ciudad , ple-**
23 **namente capaces para contratar y poder obligarse ,**
24 **a quienes de conocer , doy fe ; bien instruidos , en**
25 **el objeto y resultados de la presente escritura pú-**
26 **blica que a celebraría proceden libre y volunta-**
27 **riamente , de conformidad con la minuta , cuyo te-**
28 **nor transcrito literalmente , es como sigue : -**

1 **" S E Ñ O R N O T A R I O : -**

2 **En el registro de escrituras públicas a su cargo,**

3 **sírvase incorporar una de cesión de participacio-**

4 **nes , contenida en las siguientes cláusulas : -**

5 **P R I M E R A .- COMPARECIENTES .- Concu-**

6 **rren a la celebración de la presente escritura : -**

7 **por un a parte , en calidad de cedente , el señor**

8 **Fernando Samaniego Andrade , soltero , empresario ,**

9 **por sus derechos y , por otra , en calidad de ce-**

10 **sionarios , los señores Marcelo Holguín Salcedo ,**

11 **empresario , soltero y doctor Francisco Vivanco Rio**

12 **frio , abogado , casado .- Todos los comparecientes**

13 **son ecuatorianos , mayores de edad , residentes en**

14 **Quito , capaces para contratar y obligarse conforme**

15 **a la Ley .- S E G U N D A .- ANTECEDENTES .-**

16 **1.- Mediante escritura pública de veinte y seis de**

17 **mayo de mil novecientos setenta y cinco , otorgada**

18 **ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito ,**

19 **inscrita el tres de junio de mil novecientos seten-**

20 **ta y cinco en el Registro Mercantil , se constituyó**

21 **la Compañía " Producción y Mercaderías Agroindustriales**

22 **Primera C. Ltda. " y mediante escritura pública de**

23 **veinte de noviembre de mil novecientos setenta y**

24 **nueve , otorgada ante el Notario Décimo Octavo del**

25 **Cantón Quito , se cambió la denominación de la com-**

26 **pañía por la de " Ecuafritos C. Ltda. " , a la vez**

27 **que se elevó el capital de la misma .- 2.- Por**

28 **escritura pública de nueve de junio de mil novecien-**

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

los ochenta y uno , otorgada ante el Notario Cuarto
 del Cantón Quito , inscrita el dieciséis de junio
 de mil novecientos ochenta y uno , se procedió a la
 cesión de varias participaciones y entre éstas el
 señor Fernando Samaniego Andrade adquirió quinientas
 participaciones de un mil sucres cada una .- 3.-
 Por escritura pública de veinte y cinco de septiem-
 bre de mil novecientos ochenta y uno , otorgada ante
 el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito , ins-
 crita el dos de diciembre de mil novecientos ochen-
 ta y uno se procede a un nuevo aumento de capital
 de la compañía " Ecuafritos C. Ltda. " y el mismo
 señor Fernando Samaniego Andrade adquiere trescien-
 tas cincuenta participaciones de un mil sucres cada
 una , por lo que actualmente es propietario y posee-
 dor de ochocientas cincuenta participaciones de un
 mil sucres cada una , que se encuentran integramen-
 te pagadas .- 4.- La Junta General de Socios , le-
 galmente reunida como consta del acta que se agrega
 como documento habilitante , autorizó al señor Fer-
 nando Samaniego Andrade la cesión de sus participa-
 ciones a favor de los socios Marcelo Holguín Salcedo
 y doctor Francisco Vivanco Rieffro , en la propor-
 ción constante de la siguiente cláusula .- T E R
 C E R A .- CESION DE PARTICIPACIONES .- Con
 estos antecedentes que forman parte esencial de la
 presente escritura , el señor Fernando Samaniego An-
 drade , por sus derechos , libre y voluntariamente

1 cede y transfiere a perpetuidad , por valor recibi-
2 do , las ochocientas cincuenta participaciones que
3 tiene en " Ecuafritos C. Ltda. " , a favor de los
4 señores Marcelo Holguín Salcedo y doctor Francis-
5 co Vivanco Riosrio , en la siguiente proporción :
6 seiscientas (600) participaciones a favor del doc-
7 tor Francisco Vivanco Riosrio y doscientas cincuen-
8 ta (250) participaciones a favor del señor Marce-
9 lo Holguín Salcedo .- Los cesionarios aceptan , por
10 sus derechos , la cesión que antecede y declaran
11 su conformidad con todas y cada una de las cláu-
12 sulas de la presente escritura por habérsela formu-
13 lado en seguridad de sus intereses .- C U A R
14 T A .- CUANTIA .- El valor de las participa-
15 ciones objeto de la presente transferencia es de Q
16 CHOCIENTOS CINCUENTA MIL SUCHES (S/. 850.000,00),
17 a razón de mil sucres por cada participación , valor
18 que el cedente señor Fernando Samaniego Andrade de-
19 clara haber recibido de los cesionarios , en las
20 respectivas proporciones de seiscientos mil y dos-
21 cientos cincuenta mil sucres , en dinero de curso
22 legal , sin lugar a reclamo alguno por este con-
23 cepto .- Q U I N T A .- AUTORIZACION .-
24 Las partes se facultan mutuamente para obtener las
25 marginaciones , aprobaciones e inscripciones a que
26 hubiere lugar con motivo de la celebración de la
27 presente escritura .- Usted, señor Notario agrega-
28 rá la demás cláusulas de estilo ".- Hasta aquí

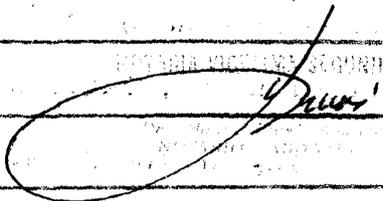
1 la minuta que los señores otorgantes la aprueban y
2 ratifican en todas y cada una de sus partes , la
3 misma que queda elevada a escritura pública con to-
4 do el valor legal ; minuta suscrita por el señor
5 Doctor Francisco Vivanco Riosorio , con matricula
6 del Colegio de Abogados de Quito número mil ciento
7 setenta y cinco .- Leída esta escritura a los com-
8 parecientes se ratifican y para constancia firman
9 conmigo en unidad de acto , de todo cuanto doy fe.-
10 (firmado) Fernando Samaniego Andrade .- Cédula de
11 Identidad número 170486727-2 .- Cédula Tributaria
12 número 00814 .- (firmado) Marcelo Holguín Salce-
13 do .- Cédula de Identidad número 170486122-6 .- Cédula
14 Tributaria número 05047 .- (firmado) Doctor
15 Francisco Vivanco. Cédula de Identidad número :
16 1100008877 .- Cédula Tributaria número 174531 .-
17 El Notario (firmado) M. J. Aguirre .- Doctor
18 Manuel José Aguirre .- DOCUMENTO HABILITANTE :-
19 ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
20 DE SOCIOS DE ECUAFRITOS C. LTDA. .- Celebrada el
21 diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y
22 tres , a las diecinueve horas , en el local de la
23 Compañía , ubicado en la Panamericana Norte kilóme-
24 tro seis y medio de esta ciudad de Quito , con la con-
25 currencia de la totalidad de socios , esto es , los
26 señores : Luis Alcivar Z., Fernando Samaniego Andra-
27 de , Nelson Maldonado, Leonidas Montalvo C., Marce-
28 lo Proaño G., Marcelo Holguín Salcedo , Marcelo Hol-

1 guin Alborno, Guillermo Ponce Herman, Francisco Vi-
2 vanco Riofrío y las señoras Gladys M. de Rueda e I-
3 sabel Salcedo de Holguín, ésta última representada
4 legalmente por el señor Jaime Salvador Campuzano y,
5 por ende todo el capital social, por lo que no se
6 requiere de convocatoria previa conforme a lo dis-
7 puesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley
8 de Compañías y se instala la presente Junta Extraor-
9 dinaria, dejándose constancia al efecto de que exis-
10 te el quorum reglamentario que tanto la ley como los
11 estatutos lo exigen, los socios en forma unánime
12 aprueban el siguiente orden del día: 1.- Autorizar
13 al señor Guillermo Ponce Herman para que ceda y
14 transfiera sus 100 participaciones de un mil sucres
15 cada una que tiene en la compañía a favor del señor
16 Marcelo Holguín Salcedo; y, 2.- Autorizar al señor
17 Fernando Samaniego Andrade para que ceda y transfie-
18 ra sus 850 participaciones de un mil sucres que posee
19 en la Compañía a favor de los señores Francisco Vivan-
20 co Riofrío las 600 y el señor Marcelo Holguín Salce-
21 do las 250 restantes.- Puestos en consideración los
22 puntos a tratarse, el señor Presidente de la Compañía
23 manifiesta que, es de su idea se autorice tales
24 cesiones en vista de que las mismas quedan en poder
25 de socios de la compañía misma, por lo que luego
26 de esta exposición se pasa a tratar sobre el primer
27 punto; al respecto, toma la palabra el señor Gui-
28 llermo Ponce Herman y dice que; es su deseo ceder

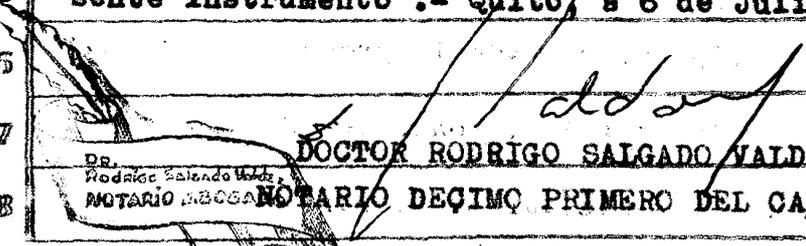
1 y transferir sus 100 participaciones de un mil sucres
2 cada una , que posee en la compañía a favor del señor
3 Marcelo Holguín Salcedo y , al respecto y sin mediar
4 objeción alguna , todos los socios de manera unánime
5 resuelven AUTORIZAR dicha cesión de participaciones
6 entre los contratantes .- A continuación y con respecto
7 al segundo y último punto , toma la palabra el señor
8 Fernando Samaniego Andradey manifiesta que , también
9 es su deseo ceder y transferir irrevocablemente sus
10 350 participaciones de un mil sucres cada una que po-
11 see en la Compañía a favor de las siguientes personas:
12 al Doctor Francisco Vivanco Riofrío 600 participacio-
13 nes y al señor Marcelo Holguín Salcedo las 250 parti-
14 cipaciones restantes , por lo que en vista de ser ne-
15 cesario la autorización de la Junta la solicita de
16 manera más comedida para efectos de realizar las
17 escrituras correspondientes ; indicando así este
18 último punto , todos los socios de manera unánime AU-
19 TORIZAN la cesión de las participaciones de propiedad
20 del socio a favor de las personas señaladas .- Por
21 último y sin tener más que tratar se dá un receso
22 para la elaboración del acta y luego , de la redac-
23 ción , lectura y aprobación de los puntos planteados
24 y sin haber existido objeción ni desacuerdo alguno se
25 los aprueba en todas sus partes y , siendo las veinte
26 horas , se dá por terminada la presente Junta , firmando
27 para constancia de ella , todos los socios en unidad
28 de acto . f) Luis Alcivar Z. f) Fernando Samaniego

1 Andrade .- f) Nelson Maldonado .- f) Leonidas Montalvo .-
2 f) Marcelo Breaño G. .- f) Marcelo Holguín Salcedo .-
3 f) Marcelo Holguín Albornoz .- f) Guillermo Ponce Her-
4 man .- f) Francisco Vivanco Riofrio .- f) Gladys M.
5 de Rueda .- f) Isabel Salcedo de Holguín .- Es fiel
6 copia del original que reposa en los archivos de la
7 Compañía f) Marcelo Holguín Salcedo . GERENTE .
8 SECRETARIO .- Enmendado : soltero .- soltero .- cinco .-
9 noviembre .- Ecuafritos .- Vivanco .- señor .- cien-
10 to .- VALE .-

11
12 Se otorgó ante mí, en fe de
13 ello confiero esta - SEGUNDA - COPIA CERTIFI
14 CADA , firmada y sellada en cuatro fojas útiles,
15 en los mismos lugar y fecha de su celebración .-

16
17 
18
19

20 RAZON : Al margen de la matriz de la escritura públi
21 ca de construcción de la compañía " Primera-Producción
22 y Mercadeo Agroindustrial Cía. Ltda. (Primera C.Ltda.)"
23 otorgada ante mí, el 26 de Mayo de 1.975, tomé nota -
24 de la cesión de participaciones contenida en el pre-
25 sente instrumento .- Quito, a 6 de Julio de 1.983 .

26
27 
28 DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

DR. REMIGIO AGUILAR AGUILAR



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

RAZON : - En esta fecha , siendo razón, en la escritura matriz,
de fecha 20 de Noviembre de 1979, otorgada ante el Notario Doctor
Manuel José Aguirre, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo, con
la Cesión de Participaciones que antecede . Lo Certifico . Quito,
catorce de Julio de mil novecientos ochenta y tres ."



[Handwritten signature]
DR. REMIGIO AGUILAR AGUILAR
NOTARIO 18°

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscrip-
ción No. 404 del Registro Mercantil de tres de junio
de mil novecientos setenta y cinco, e fs. 1941, tomo
105, correspondiente a la Constitución de la Compañía
"PRIMERA PRODUCCION Y MERCADEO AGROINDUSTRIAL CIA.
LTDA." PRIMERA CIA. LTDA.", lo referente a la presen-
te cesión de participaciones.- Quito, a catorce de -
julio de mil novecientos ochenta y tres.- EL REGIS-
TRADOR.- *[Handwritten signature]*

Dr. Gustavo García Bandera
REGISTRADOR MERCANTIL

